



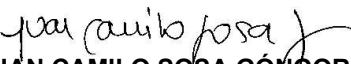
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MARINILLA
Código
054404089002

AVISO RESOLUCIÓN N° 006
4 de febrero de 2025

En virtud de lo previsto en los artículos 63 y 132 de la Ley 270 de 1996, en tratándose de un empleo en descongestión -Oficial Mayor Municipal en descongestión, con carácter transitorio, en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Marinilla-, y a efectos de garantizar los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución -Sentencia 037 de 1996 y C-134 de 2023-, así como el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024-, se dará publicidad a la existencia de dicho cargo.

Para tales efectos, los interesados, incluidas las personas que hagan parte de la lista del Acuerdo CSJANTA17- 2971 de 2017, tienen desde la 9:00 a.m. hasta las 12:00 m. horas del miércoles cinco (5) de febrero de 2025, para enviar sus hojas de vida **con soportes** al correo electrónico j02prmpalmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, **así como los documentos con base en los cuales se acredita el cumplimiento de requisitos para el cargo y la declaración juramentada de no existir inhabilitación ni impedimento moral o legal para su ejercicio.**

Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido respuesta alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.


JUAN CAMILO SOSA GÓNGORA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Camilo Sosa Góngora

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69867af24c5a147e1852d580447449a26fdcdca894c5ee12a4be267490dfbc6**

Documento generado en 04/02/2025 06:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>